



México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil diez. -----

A sus autos el escrito y anexos, recibidos el veintinueve de octubre de dos mil nueve, suscrito por la C. Carolina Martínez Avilés, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, personalidad que tiene acreditada en autos (fs. 216 a 220 9° Cdo.) mediante el cual comunica las reformas efectuadas a los Estatutos de la Organización Sindical que representa y la ampliación del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2009-2015, así como de los acuerdos aprobados en el Congreso Nacional Extraordinario efectuado del veinticuatro al veintiocho de noviembre del dos mil ocho y solicita se tome nota de los mismos. -----

Analizada el Acta del Congreso Nacional Extraordinario realizado del veinticuatro al veintiocho de noviembre del dos mil ocho del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo y Convocatoria respectiva, con fundamento del en los artículos 77 fracción II, 124 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como numerales 15, 16, 17, 20, 24, 25, 26, 27, 40, 41 y demás aplicables de los Estatutos de la Organización Sindical precitada, vigentes y registrados de la foja doscientas veintinueve a la doscientas noventa y ocho del Noveno Cuaderno del expediente respectivo, tómesese nota de las reformas efectuadas a los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, las cuales consistieron en:-----

- a) **ARTICULO 1°.- EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONAFE SE CONSTITUYE BAJO ESTE NOMBRE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1981, CON LOS TRABAJADORES DE BASE, AL SERVICIO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SIENDO SUS PROPOSITOS, EL OBTENER Y MEJORAR SUS CONDICIONES, LABORALES, PRESTACIONES E INTERESES COMUNES;** b)
- ARTICULO 38.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO PARA SU DESEMPEÑO, CON PROPIETARIOS Y SUPLENTE**S COMO SIGUE: 1.- SECRETARIO GENERAL 2.-SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS 3.- SECRETARIO PREVISIÓN SOCIAL 4.- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN 5.- SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO 6.- SECRETARIO DE FINANZAS Y CAPACITACION ADMINISTRATIVA 7.- SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO 8.-

Testado, Nombres y Firmas Autógrafas de personas identificadas e identificables, Artículo 3 fracción II, Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECRETARIO DE CRÉDITO Y VIVIENDA 9.- SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA Y EDUCACIÓN SINDICAL 10.- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL 11.- SECRETARIO DE ASUNTO TÉCNICOS Y OPERATIVOS 12.- SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL 13.- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 14.- SECRETARIO DE COMUNICACIÓN PRENSA Y PROPAGANDA 15.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS 16.- DIRECTOR JURÍDICO; c) Se agrega la fracción II al Artículo 82 en los siguientes términos: "ARTÍCULO 82.- SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (CES), ADEMÁS DE LAS SEÑALAS EN ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE ACONTINUACIÓN SE MENCIONAN: FRACCIÓN XI.ª CUANDO EL SECRETARIO GENERAL CULMINE SU PERÍODO PARA EL QUE FUE ELECTO DEBERA ENTREGAR DE MANERA ESCRITA Y FÍSICA LOS EXPEDIENTES, Y BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CADA SECCIÓN, ASI COMO UN INFORME DE ACTIVIDADES, AL SECRETARIO GENERAL ENTRANTE".-----

d) ARTÍCULO 86.- LOS COMITES EJECUTIVOS SECCIONALES SE ELEGIRAN DE FORMA DEMOCRATICA Y POR VOTACIÓN DIRECTA EN ASAMBLEAS SECCIONALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, QUE PARA EFECTO CONVOQUE EL CEN, LA MESA DE DEBATES DE LAS ASAMBLEAS RESPECTIVAS, DEBERÁN ACEPTAR CANDIDATOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS QUE SERÁN PROPUESTOS RAZONADAMENTE POR LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA.-----

FRACCIÓN I.- EN LAS ELECCIONES DEL CEN, DEBERÁ DE ESTARSE PRESENTE POR LO MENOS UN MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA O DE AMBOS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, CON EL OBJETO DE CERTIFICAR LA LEGALIDAD Y VALIDEZ DE LAS MISMAS. LA VOTACIÓN DIRECTA SERÁ TAMBIÉN SECRETA, LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES, DURARÁN EN SUS CARGOS TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN (O POR EL TIEMPO QUE FALTE PARA LA CULMINACION DEL PERIODO; QUEDANDO ESTE EN CALIDAD DE INTERINO). DEPENDIENDO DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PODRÁN CONTINUAR EN EL CARGO POR OTRO PERIODO; HASTA TRES AÑOS MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LOS TRABAJADORES DE LAS SECCIONES LO SOLICITE Y LO APRUEBEN.-----

e).- ARTICULO 87.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LAS COMISIONES NACIONALES SERÁN ELECTAS EN EL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO QUE CORRESPONDA, MEDIANTE VOTACIÓN ENTREGADA POR LOS DELEGADOS EFECTIVOS DE SUS RESPECTIVAS SECCIONES, DIRECTA Y PUBLICAMENTE. LA DURACIÓN EN SU CARGO SERÁ POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EN CASO DE AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES PARA LAS QUE FUERON ELECTOS, DEBERÁN SOLICITAR LICENCIA POR ESCRITO, AL CARGO, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y LA DURACIÓN DE LA MISMA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EXCEPTO CUANDO PARTICIPEN EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE NUESTRO SINDICATO".-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE : R.S. 2/81
PROMOCION: 71889

9° CUADERNO 3

Asimismo, téngase por efectuada la comunicación que el Congreso Nacional Extraordinario aprobó los siguientes acuerdos: **A).- Informe del Comité Ejecutivo Nacional por el período 2007-2008; B).- “SE ELIJA AL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIONES NACIONALES PARA EL PERIODO DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2009 AL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUEDANDO AL FRENTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LA ACTUAL SECRETARIA GENERAL CAROLINA MARTINEZ AVILES Y QUE POR UNICA OCASIÓN NO SE LLEVE EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS”**.....

En atención a las reformas de cuenta y acuerdos antes mencionados, tómesese nota que es Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, por el período comprendido del nueve de noviembre de dos mil nueve al ocho de noviembre de dos mil quince, el siguiente: SECRETARIA GENERAL: CAROLINA MARTÍNEZ AVILÉS, SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEGURA; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: EUSTAQUIO BONILLA BONILLA, SUPLENTE: JORGE DOMÍNGUEZ VILLARREAL; SECRETARIA DE PREVENCIÓN SOCIAL: FRANCISCA GUADALUPE GONZALEZ RODRÍGUEZ, SUPLENTE: SARA ISABEL INZUNZA CONTRERAS; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: DAVID MORALES GRAMILLO, SUPLENTE: JULIO PAULO ARANDA ÁVALOS; SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO: SILVIA GUADALUPE PONCE ROSAS, SUPLENTE: MARIA GUADALUPE MORENO NAVARRO; SECRETARIO DE FINANZAS Y CAPACITACION ADMINISTRATIVA: RICARDO BARRERA DELGADO; SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO: AGUSTIN ANDRADE VELAZQUEZ, SUPLENTE: JOSE JUAN COLIN RODRIGUEZ; SECRETARIO DE CREDITO Y VIVIENDA: GABRIEL ESPINOZA GUTIERREZ, SUPLENTE: ROSALIO BECERRA ACEVES; SECRETARIA DE ACCION POLITICA Y EDUCACION SINDICAL: SUSANA HERRERA MONTES, SUPLENTE: MARIA MAGDALENA SOLANO SANCHEZ; SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL: OLGA ALMEIDA HERRERA, SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN LOPEZ SUAREZ;

SECRETARIO DE ASUNTOS TECNICOS Y OPERATIVOS: ALFREDO TORRES GARCIA, SUPLENTE: CARLOS CORTEZ TOZCANO; SECRETARIA DE ACCION SOCIAL: MARIA DEL CARMEN SOTELO CUEVAS, SUPLENTE: LIBERTAD LIMA PALACIOS; SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MARTIN ROMERO PACHECO, SUPLENTE: GERARDO VALENZUELA DE LA ROCHA; SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PRENSA Y PROPAGANDA: ARMANDO TOLEDO NAVARRETE, SUPLENTE: LORENZO MAGALLANES HIDALGO; SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: GALDINO BASILIO ALVAREZ, SUPLENTE: ANA MARIA MARTINEZ GARCIA; COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA: PRESIDENTA: SANDRA MIRIAM ZUÑIGA ROSALES; SECRETARIA: ADELINA AGUILLON JIMENEZ, VOCAL: MARTIN EFREN GARCIA GUZMAN; COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTA: ISABEL ESPINO CORTEZ, SECRETARIO: CARLOS ROJO MARTINEZ, VOCAL: GUADALUPE ORTIZ SERRANO; REPRESENTANTES DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON: MONICA ACUÑA SALDIVAR Y DANIEL PALATO BECERRIL; DIRECTOR JURIDICO: ALEJANDRO GOMEZ PEREZ.-----

Para un mejor manejo de los Estatutos requiérase a la ocursoante para que exhiba los mismos integrados y firmados, con las reformas aprobadas en el Congreso que se comunica. -----

Téngase el C. Alejandro Federico Gómez Pérez, como apoderado del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo. -----

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia, expídanse a la promovente las copias certificadas que solicita en el escrito de cuenta, previa toma de razón y el correspondiente acuse de recibo. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL FOMENTO EDUCATIVO, PARA LOS EFECTOS DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA ENTREGA DE LAS CUOTAS SINDICALES; ASI COMO A LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y POR ESTRADOS AL SINDICATO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE : R.S. 2/81
PROMOCION: 71889

9° CUADERNO 5

PROMOVENTE.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El C. Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.....

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMA

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZÁLEZ

FIRMA

LIC. ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ÁLVAREZ

FIRMA

LIC. L. EDUARDO CUEVAS
AYALA.

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. RUBÉN LÓPEZ MALO
LORENZANA

FIRMA

LIC. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ

FIRMA

C. MARTÍN DE LAMADRID
BENÍTEZ

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA
LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA
LIC. ANTONIO DE JESÚS
DÍAZ ATHIÉ

FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

FIRMA
LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA
DR. CARLOS FRANCISCO
QUINTANA ROLDÁN

FIRMA
ING. JUAN MANUEL
ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA
LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA
LIC. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ

FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA
LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA
LIC. SUSANA BARROSO
MONTERO

FIRMA
LIC. ÁNGEL HUMBERTO
FÉLIX ESTRADA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

FIRMA
LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO.